

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Enero de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Aviso de Pago
Programa de Obligaciones Negociables Simples por hasta U\$S 500.000.000
Obligaciones Negociables Clase XVI

A los Señores Tenedores,

Petrolera Aconagua Energía S.A., en su carácter de Emisor de las Obligaciones Negociables Clase XVI (las "ON Clase XVI"), emitidas en el marco del Programa de Obligaciones Negociables Simples (No convertibles en acciones) por hasta U\$S 500.000.000 (dólares Quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa") informan por este medio a los tenedores de las ON Clase XVI, VN US\$ 18.159.306,00, de acuerdo a los términos y condiciones de la emisión, las principales características del presente servicio de pago:

Obligaciones Negociables Clase XVI

Pago de Servicio de Renta Nro.: 1

Pago de Servicio de Amortización Nro.: 0

Moneda de Pago: Pesos al Tipo de Cambio Aplicable

Fecha de Pago: 28 de Enero de 2025

Tipo de Cambio Aplicable: 1.044,0000

Amortización Capital en Dólares Estadounidenses: US\$ 0,00

Amortización Capital en pesos: \$ 0,00

Nuevo valor residual en Dólares Estadounidenses: US\$ 18.159.306,00

Porcentaje de valor residual sobre V.N. inicial: 100,0000%

Tasa de interés del período: 8,00%

Intereses Pagaderos del período en Dólares Estadounidenses: USD 366.171,21.-

Intereses Pagaderos del período en pesos: \$ 382.282.744,70.-

Porcentaje de Interés que se paga sobre V.N. inicial: 2,0164%

Agente de pago y domicilio: Caja de Valores S.A., 25 de mayo 362, Capital Federal

Horario dentro del cual se efectuará el pago: de 10 a 14 horas.

Código de las ON Clase XVI:

a) **Código BCBA:** PECHO

b) **Código CVSA:** 58.171

Se destaca que Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de las ON Clase XVI.



Pablo Calderone
Responsable de Relaciones con el Mercado
PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA S.A.